



1988

Uruguay

RECURSO DE REFERENDUM

CONTRA LA LEY DE IMPUNIDAD

El 22 de diciembre de 1986, mientras el Poder Ejecutivo retenía las citaciones a militares acusados de crímenes contra los derechos humanos, que debían comparecer ante la justicia, el Poder Legislativo aprobó la "Ley de Caducidad del Ejercicio de la Pretensión Punitiva del Estado".

Esta Ley consagra la impunidad de militares y policías respecto de los delitos cometidos durante la dictadura, contra los derechos humanos (no así los delitos económicos); impone al Poder Judicial la obligación de consultar al Poder Ejecutivo (a quien otorga la facultad de determinarlo) si un hecho está o no comprendido en ella y deja en manos del Poder Ejecutivo la investigación de denuncias de adultos desaparecidos y niños secuestrados.

Con la Ley de Caducidad se violan las disposiciones expresas de la Ley por la que se liberó a los presos políticos (que excluía de toda amnistía a los militares y policías que en uso del poder atentaron contra los derechos humanos); se violan también los compromisos contraídos por parte de todos los partidos políticos con la ciudadanía antes y durante la campaña electoral y con los organismos internacionales por acuerdos, convenios y misiones especiales del gobierno.

Fue sancionada con el voto a favor de los legisladores del Partido Colorado (excepto uno) y la mayoría de los del Partido Nacional y con voto en contra de todos los del Frente Amplio y la Unión Cívica, parte de los del Partido Nacional y el ya aludido del Partido Colorado.

REACCIONES ANTE LA LEY

La Ley causó una enorme conmoción. El día en que se sancionó ocurrieron disturbios en los alrededores del Parlamento. Un senador que se había caracterizado por la denuncia de violaciones a los derechos humanos, fue acusado de instigarlos y expulsado de su banca por el cuerpo legislativo, hecho que, según observadores políticos, pretendía distraer a la opinión pública de la Ley aprobada.

//



Al día siguiente, el Grupo de MADRES Y FAMILIARES DE URUGUAYOS DETENIDOS DESAPARECIDOS, en conferencia de prensa, hicimos pública la decisión de convocar a referendum para someter a consulta popular la Ley de Impunidad, convocatoria que acompañaron las viudas de los legisladores asesinados Michelini y Gutiérrez Ruiz.

Se realizaron actos repudiando la Ley por parte de grupos políticos y sociales. El Colegio de Abogados y la Universidad de la República emitieron sendas declaraciones condenatorias, tachándola de atentar contra la Constitución y los principios democráticos.

El marco jurídico de nuestra convocatoria está dado por el art. 79 de la Constitución, que establece que el 25% de los ciudadanos habilitados para votar podrá interponer, dentro del año de su promulgación, el recurso de referendum contra las leyes. Es importante subrayar, para valorar el esfuerzo realizado y el logro obtenido, que el porcentaje que la Constitución exige es el mayor del mundo entre los países que tienen institutos similares; que numéricamente equivale al exigido en Italia con una población de 58 millones de habitantes (siendo que Uruguay apenas sobrepasa los 3 millones) y que en EEUU una disposición equivalente exigiría la adhesión de 50 millones de voluntades.

PUESTA EN MARCHA DEL RECURSO

En respuesta a nuestra convocatoria comenzaron a formarse comisiones para llevar adelante la medida: comisiones de organización, prensa, propaganda, jurídica..., así como comisiones vecinales que habían de ser instrumentos fundamentales en la tarea de información a la ciudadanía y de recolección de firmas.

Simultáneamente comenzamos a visitar a todos los grupos políticos que se habían opuesto a la Ley, así como a personalidades del ámbito social, gremial, intelectual, etc., para invitarlas a que se incorporaran a la campaña.

Como consecuencia de las tratativas y los esfuerzos realizados, los principales grupos resolvieron adherir a ella y se conformó la Comisión Nacional Pro-Referendum. Se convino en que era preciso que representara un espectro lo más amplio posible de ideologías y ubicación dentro de la sociedad y en aras del pluralismo y de la no partidización ni sectorización, se estableció que sus miembros la integrarían a título personal y no representando la institución u organismo de que provenían.

Aunque la opinión pública supo siempre que nuestra participación en la Comisión derivaba de nuestra condición de familiares de desaparecidos, quienes nos integramos lo hicimos en las mismas condiciones que los demás miembros, es decir, a título personal.



DIFICULTADES VIVIDAS EN ESTA ETAPA

Tratándose de un organismo totalmente nuevo creado para una función nunca cumplida en el país y en extremo engorrosa, no es extraño que se nos hayan presentado dificultades.

El grupo debió enfrentar particularmente dos problemas:

- 1 - la intención por parte de los demás miembros de la Comisión, de construir una nueva estructura, desconociendo las comisiones que ya habían comenzado a trabajar, y,
- 2 - la modificación de nuestra consigna "Por Verdad y Justicia", sustituyéndola por "Para que el pueblo decida". Se argumentó para ello que con esta consigna podíamos llegar aún a quienes apoyaban la Ley, proponiéndoles simplemente la justicia de la consulta popular y que una vez obtenidas la firmas se haría la campaña hacia el plebiscito con el contenido justiciero que imponía la anulación de la Ley.

Madres y Familiares no supimos o no pudimos mantener el protagonismo, de modo que la propaganda de la Comisión apuntó, durante los primeros meses, sólo al derecho de los ciudadanos a decidir, en un acto de democracia directa. Sin embargo, la fuerza de los valores que defendemos era el verdadero motor que incentivaba al pueblo y pudo más que la intención limitativa que se impuso en esa primera etapa y así se abrió camino el reclamo por Verdad y Justicia que impulsaba la rebeldía ante la impunidad. La propaganda se adecuó a ese reclamo, refiriéndose a los crímenes que la Ley protege, particularmente a las desapariciones de niños.

El desconocimiento (por lo menos parcial) de las estructuras iniciales nos generó conflictos con sus integrantes, que se sintieron injustamente desplazados. Mucho tuvieron que ver en esto pugnas entre grupos políticos ajenas al grupo, que siempre ha intentado mantenerse al margen de influencias de cualquier sector político, más allá de las preferencias personales de sus integrantes.

La valoración de esta etapa no es uniforme. Algunos de nosotros opinamos que se trató de un tributo que necesariamente debimos pagar para incorporar a grupos que, de no haber participado, habrían hecho fracasar la campaña. Otros estimamos que se pudo haber ejercido mayor presión para el mantenimiento de los planteos y estructuras iniciales, con Madres y Familiares a la cabeza.

LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA

El 22 de febrero de 1987 comenzó oficialmente la campaña de recolección de firmas. Se dividió el territorio nacional racionalmente, de modo que no quedara ningún espacio sin cubrir por parte de una comisión responsable.

Todo el primer período se desarrolló sin adhesión oficial de los partidos políticos. Sus militantes trabajaban en las comisiones cuyo pluralismo y apartidismo se trataba de incentivar. También se incorporaron los trabajadores y estudiantes, que recogían firmas en sus respectivos gremios.

//



Además de la permanente tarea realizada semana a semana, sin perdonar descanso, puesto que el domingo era el día de mayor tarea, se organizaron campañas intensivas dirigidas hacia zonas determinadas. Allí se concentraban militantes de gremio, otras zonas, estudiantes, etc..

Fue una ímproba tarea: golpear todas las puertas varias veces para llegar a quienes estaban ausentes en oportunidades anteriores y a quienes, con nuevos argumentos y nuevas reflexiones se lograría aproximar paulatinamente a la decisión de adherir al recurso.

Al mismo tiempo se desarrollaba la campaña publicitaria, no siempre satisfactoria, muchas veces insuficiente y condicionada - en cuanto se refiere a los medios masivos - por su elevado costo.

Los militantes dedicaron con enorme generosidad tiempo y esfuerzos a aproximarse a toda la población, en muchísimos casos totalmente desinformada, sobre todo fuera de la capital del país; a darle sus argumentos y también a obtener recursos financieros que al mismo tiempo constituían elementos de propaganda (venta de escarapelas, pegotines, etc.). Estuvieron, además, siempre prontos a expresar su fervor en actos públicos, respondiendo siempre e impulsando los que organizó la Comisión.

Se sufrió la contra-campaña de las Fuerzas Armadas y el Partido Colorado, que nos acusaban de desestabilizadores, propagandistas del odio y la revancha y hacían un falso paralelismo entre la libertad acordada a los presos políticos y la amnistía por los delitos de lesa humanidad. Particularmente el presidente de la República fue responsable de expresiones en ese sentido, con el agravante de que ha logrado dar, al exterior, una imagen de "campeón de la democracia".

Esta contra-campaña tuvo altibajos, según la opinión de sus impulsores se inclinaba a que no alcanzábamos nuestro objetivo o que lo lográbamos y osciló entre ignorarnos o desatar las acusaciones más virulentas contra nosotros.

Se hizo un esfuerzo sostenido, con períodos de particular exigencia. Jornadas nacionales, actos públicos de apoyo por parte de grupos de mujeres, de artistas, etc.. En octubre se anunció el cierre de la campaña en todo el país. Se volvió a organizar un puerta a puerta que se ejecutó metódicamente.

Por fin, el 17 de diciembre de 1987 se entregaron a la Corte Electoral (organismo responsable de la fiscalización y juzgamiento del recurso) 634.702 firmas: alrededor de 80.000 más que el número de 557.000 exigido por la Constitución según informe de la misma Corte. (Debemos, sin embargo precisar que la cifra no es exacta. Entre otras irregularidades, no se depuró el padrón electoral de las personas fallecidas entre el 10. de abril y el 17 de diciembre de 1987).

//



INVESTIGACIONES SOBRE DESAPARECIDOS

El Poder Ejecutivo las encomendó a un fiscal militar, ante quien, al ser citados, no comparecimos, por no reconocerle idoneidad y porque todo lo que teníamos que declarar ya había sido denunciado y lo que reclamábamos era que se interrogara a los acusados. Nada de esto fue hecho y se llegó a una absurda contradicción: el fiscal estableció que no había pruebas de participación de militares y policías, siendo que el Poder Ejecutivo había declarado los casos comprendidos en la Ley, que sólo se refiere a delitos cometidos por ellos. Y así cerró hasta hoy el capítulo.

La investigación sobre los niños se encomendó al Consejo del Niño, organismo que ni siquiera cumple la finalidad para la que fue creado, de amparar a los niños desamparados... y, por supuesto, nada avanzó.

TRAMITES SEGUIDOS PARA LA VALIDACION DE FIRMAS

La Corte Electoral demoró 9 meses en tareas preparatorias de numerar y ordenar las firmas, siguiendo procedimientos arcaicos. Pero más grave que eso es que dictó disposiciones que llevaron a que en toda ocasión en que hubo que optar entre dos criterios, invariablemente se optó por el que conducía a anular firmas y no a validarlas.

Recién el 19 de setiembre de 1988 empezó el cotejo de firmas con las que constan en los archivos y para entonces se habían desechado miles; porque en la determinación cívica se había puesto un número mayor que los demás, o había una línea repasada, o un dato superfluo, o por error de lectura por parte de los funcionarios, a los que se prohibió consultar el padrón electoral en caso de duda.

Las presiones de las Fuerzas Armadas y del Partido de gobierno fueron permanentes y se perdió toda ecuanimidad. El Partido Colorado, con evidentes fines intimidatorios, pidió que se enviara el listado de firmantes a los Ministerios de Defensa y del Interior. Y, lo que es mucho más grave, se sometió a prisión a dos militares firmantes, se dejó cesantes a dos funcionarias de Sanidad Policial también por haber firmado y se anuncia que se extenderán estas represalias a cientos de personas.

Nos abstenemos de detallar las maniobras empleadas por la Corte pues ello exigiría la descripción de los engorrosos procedimientos seguidos; nos limitamos a algunos ejemplos representativos.

Los procedimientos debían ser presenciados por delegados de la Comisión y del Partido Colorado. Sin embargo, parte de ellos se desarrolló en forma paralela y se anularon 30.000 firmas sin permitir la fiscalización de este descarte.

//



Se descartaron las firmas de un funcionario de la Corte y de un delegado de la Comisión en su presencia y pese a su indignada protesta; se descartaron firmas de personas que habían hecho propaganda pública por el Referendum (legisladores, dirigentes gremiales, deportistas, artistas); miles de firmas fueron dejadas en suspenso para exigir la ratificación del firmante, procedimiento no previsto en el reglamento dictado por la misma Corte... y podríamos continuar enumerando irregularidades.

La Comisión presentaba recursos, pero la casi totalidad no fueron atendidos, lo que motivó denuncias cada vez más graves y una situación insostenible. Y un punto de escándalo público se dio cuando se conoció la suspensión de la firma de Liber Seregni (porque una letra tenía rasgos distintos a los de su credencial cívica) y la anulación de la del senador Carlos Julio Pereira (porque confundieron una letra de su determinación cívica). Se trata de los líderes de las fuerzas políticas más importantes de las que apoyan el referendum.

REACCION DE LA COMISION NACIONAL PRO REFERENDUM ANTE LO ACTUADO POR LA CORTE ELECTORAL

El 19 de octubre de 1988 la Comisión Nacional Pro-Referendum resolvió:

- reclamar la renuncia de la Corte Electoral, por no haber otorgado las garantías mínimas en el proceso de conteo y verificación de firmas;
- solicitar a la Asamblea General Legislativa que designe una nueva Corte Electoral con una integración que asegure una gestión imparcial, independiente y respetuosa de la voluntad de los ciudadanos;
- retirar sus delegados ante la actual Corte Electoral.

En cumplimiento de lo resuelto, el 10. de noviembre de 1988 elevó una comunicación a la Asamblea General Legislativa, cuya copia agregamos a este informe.

El 3 de noviembre de 1988 se realizó un debate en la Cámara de Diputados. De las exposiciones surgió con evidente claridad la justeza de las denuncias y exigencias, así como la férrea voluntad del Partido Colorado de ignorarlas. Con el mismo marco político que aprobó la Ley de Caducidad, la Cámara de Representantes dio su respaldo a la Corte Electoral.

Permanentemente se puso de manifiesto la reacción popular de condena a las maniobras de la Corte.

SITUACION ACTUAL Y PREVISIONES EN LO INMEDIATO

El reglamento establecía que todas las tareas debían ser realizadas por funcionarios a favor y en contra del referendum, actuando en parejas. En caso de no ponerse de acuerdo, la situación sería dirimida por los ministros de la Corte. Por resolución del 4 de marzo de 1988, la Corte modificó dicho reglamento, disponiendo que esas firmas quedaran en suspenso y los ciudadanos fueran citados una vez terminado el cotejo.

Ahora, una vez más modificaría su resolución y haría llamados parciales, simultáneos a la continuación de la tarea. Esto le permitiría adecuar el número de firmas que deja en suspenso o anula, según sea el número de ciudadanos que concurran a ratificar su voluntad, de modo que no se llegue a la cifra requerida.



Pensamos que es prácticamente imposible que concurran los ciudadanos citados en el número que sería necesario. Muchos de ellos ni siquiera se enterarán de la convocatoria. Pensamos entonces que el camino al plebiscito está cerrado, a menos que surjan acuerdos políticos que lo hagan posible.

El Frente Amplio y el sector del Partido Nacional que apoyó el referendun mantienen, por el momento, el reclamo de renuncia de la Corte. Algún sector del Partido Nacional que en declaraciones de prensa esbozó propuestas de salida, no las ha concretado.

El descrédito de la Corte, por otra parte, ha quedado de manifiesto en reciente encuesta según la cual el 64% de la población de Montevideo dice que la actuación de la Corte es dudosa.

La voluntad de luchar por Verdad y Justicia debe continuar siendo expresada en manifestaciones públicas de la ciudadanía. El Grupo de Madres y Familiares no tiene capacidad de convocatoria suficiente para impulsirlas. Sí la tiene la Comisión Nacional. Pensamos entonces que es dentro de ella que debemos seguir actuando.

Nuestra organización ha hecho sólo evaluaciones parciales de la campaña de nuestras responsabilidades en ella. Es evidente el acierto de la convocatoria, que concitó miles de opiniones y acciones hacia la justicia.

El fracaso del recurso puede engendrar un gran escepticismo que es menester combatir, encausando futuras acciones. Es un tema que aún no hemos tratado y que no podemos soslayar, sin perder de vista las dimensiones y posibilidades de nuestro grupo.

Montevideo, 9 de noviembre de 1988.-